

[03-03]

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN
DE PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO NORTE Y EL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO SUR**

CONSIDERANDO el gran volumen de las tareas del SCRS en 2005 y a la vista de la recomendación del SCRS,

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA QUE:

- 1 El párrafo 12 de la *Recomendación de ICCAT sobre el Programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte* [02-02] quede enmendado como sigue: “En el año 2006, y después cada tres años, el SCRS proceda a hacer una evaluación de stock y proporcione asesoramiento en relación con los párrafos 2 y 3”.
- 2 El párrafo 2 de la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de pez espada del Atlántico sur* [02-03] quede enmendado como sigue: “En el año 2006, el SCRS lleve a cabo una evaluación y proporcione asesoramiento”.